

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0-2596 DEL 2008

(26 JUN) 2008

“Por la cual se modifica la Resolución No. 002115 del 29 de mayo de 2008”

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 5 del Decreto 066 de 2008 y las otorgadas por el artículo 1° de la Resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003, modificada por la Resolución número 000075 del 21 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 066 de 2008, establece que el jefe de la entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que por Resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones y concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin limite de cuantía y la de contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución No. 002115 del 29 de mayo de 2008 por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública LP-SAF-No. 010-2008 y se designa el Comité Evaluador” licitación que tiene por objeto el suministro de Pasajes Aéreos en Rutas Nacionales e Internacionales.

Que en dicha resolución se incluyó el nombre de los funcionarios que conformarían el Comité de evaluación de las propuestas presentadas en la Licitación Pública LP-SAF-010 de 2008.

26 JUN 2008

"Por la cual se modifica la Resolución No. 002115 del 29 de mayo de 2008"

Que el señor JAIME HERNANDEZ, quien conforma el Comité Evaluador Técnico salió a disfrutar de su periodo de vacaciones a partir del 16 junio de 2008 y las ofertas se recibieron el 26 de junio del año en curso, razón por la cual no estará en disposición de adelantar la evaluación técnica respectiva.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el comité evaluador técnico del proceso licitatorio LP-SAF-010 de 2008, cuyo objeto es el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 002115 del 29 de mayo de 2008, por la cual se ordena la apertura del proceso en su artículo séptimo: comité evaluador, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como integrantes del Comité Evaluador de las propuestas presentadas en la Licitación Pública número LP – SAF - 010 de 2008, a los siguientes:

EVALUACIÓN JURÍDICA:

Amparo Ramírez Cruz

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Dolores Cecilia Márquez e Isaura Castellanos

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Carolina Olaya Rincón y Lucy Rufina Morales.


ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No.002115 de 2008 y su modificatoria 2200 del 6 de junio de 2008, que no han sido modificados con el presente acto administrativo quedan vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

26 JUN 2008

Dada en Bogotá,


GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE MORATO
SECRETARIO GENERAL

Proyecto SAF: Mery Acevedo
Revisó SAF: Marlén Campos Guevara
Revisó O.J.: Amparo Ramírez Cruz - Arlene Aparicio - Antonio José Serrano M
Archivo: Res apertura LP SAF -010-2008
Junio de 2008